

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ TOLIMA

Numero de proceso: 2018-00354-00

Fecha: Veintinueve (29) de septiembre del 2020

Hora de inicio audiencia 22 septiembre: 10:06 A.M.

Hora de finalización 22 septiembre: 12:03 A.M.

Hora de inicio audiencia 29 septiembre: 4:00 P.M.

Hora de finalización 29 septiembre: 5:08 P.M.

JUEZ:	LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
DEMANDANTE:	ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA
APODERADO:	JUAN CAMILO ORTIZ BUITRAGO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
APODERADO:	JEISON ARIEL SANCHEZ PAVA
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
APODERADO:	HERNEY MONTENEGRO CAMPOS – BRAYAN BUENDIA
PRO.JUDICIAL	RAUL EDUARDO VARON OSPINA

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia de que trata el art 80 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, con la presencia de la demandante los apoderados de las partes y el procurador judicial.

Por parte de PORVENIR S.A., procede el despacho a reconocer personería jurídica para que actúe como apoderado sustituto de esta demandada al Dr. HERNEY JOSE MONTENEGRO CAMPOS. por sustitución que le realiza el apoderado principal el Dr. YEUDI VALLEJO SANCHEZ que se encuentra en la página 5 del archivo número 3.

Por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones procede el despacho a reconocer como apoderada sustituta a la Dra. DANIELA MANJARRES GONZALEZ, por designación que la realiza la Sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda, página 18 del archivo número 14 del expediente digitalizado, adicionalmente se reconoce como apoderado sustituto de esta demandada por designación de la Dra. MANJARRES GONZALEZ y para esta audiencia al Dr. JEISON ARIEL SANCHEZ PAVA, atendiendo el memorial poder de sustitución que se encuentra en la página número 2 del archivo número 15 del expediente digitalizado.

**PRACTICA DE PRUEBAS:**

**POR LA PARTE DEMADANTE:**

**IINTERROGATORIO DE PARTE:** No contamos con la presencia del Representante Legal de Porvenir S.A., por esa razón de imposibilita llevar a cabo el interrogatorio que había sido solicitado por la parte demandante, con las

consecuencias probatorias establecidas en el art. 77 C.P.T.S.S., específicamente como un indicio grave en contra de esta demandada.

**POR LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES.**

**INTERROGATORIO DE PARTE:** Se recepcionó el interrogatorio de parte a la señora ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA.

**EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA. En silencio**

En consecuencia, se escuchan los alegatos planteados por los apoderados de las partes.

El despacho hace un receso siendo las 12 p.m. y para dictar la correspondiente sentencia se fija fecha para el **día martes 29 de septiembre a las 4.00 p.m. del año 2020.**

El despacho dispuso reanudar la presente audiencia del art. 80 C.P.T.S.S., el veintinueve (29) de septiembre del presente año, con el fin de dictar la correspondiente sentencia.

Por Porvenir S.A., procede el despacho a reconocer como apoderado judicial sustituto para esta parte de la audiencia al Dr. BRAYAN BUENDIA GUZMAN, en los términos de la sustitución que se encuentra en la página número 4 del archivo número 19 del expediente digitalizado.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:

**PRIMERO. - NEGAR** la totalidad de las pretensiones de esta demanda.

**SEGUNDO. – ABSTENERSE** de decidir las excepciones de mérito propuesta por las demandadas.

**TERCERO. – COSTAS** a cargo de la actora y en favor de las demandadas, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente en favor de cada una de las demandadas.

**CUARTO. – CONSULTAR** esta sentencia con el Superior funcional, en caso no sea apelada.

**LA PRESENTE DECISIÓN FUE NOTIFICADA EN ESTRADOS**

RAD: 2018-00354-00

El apoderado de la parte actora interpuso recurso de apelación, el mismo al ser sustentado en debida forma se concede en el efecto suspensivo ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL -SALA LABORAL

Por secretaría envíese el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR - SALA LABORAL de este distrito judicial para tramitar la apelación.



LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ  
JUEZ



GIOVANNY ALEXANDER ACOSTA TORRES  
SECRETARIO

O.A.A.